



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ANA LA PAZ



CONTRATACIONES MES DE JULIO 2022

No.	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACION	MONTO DE CONTRATO	TOTAL PAGADO	PENDIENTE DE PAGPO
1	ARMANDO LOPEZ VASQUEZ	CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO EN SAN ISIDRO	17/6/2022	16/7/2022	L 20,700.00	L 20,700.00	L -
2	ANDONI RAPALO RAPALO	CONTRATO POR SERVICIO DE TRANSPORTE DE CCT Y COMISIONADO	14/7/2022	14/7/2022	L 1,300.00	L 1,300.00	L -
3	OSCAR RAUL MARTINEZ VASQUEZ	CONTRATO POR SERVICIO DE TRANSPORTE DE CCT Y COMISIONADO Y PRESIDENTES DE PATRONATO	21/7/2022	22/7/2022	L 2,700.00	L 2,700.00	L -
4	OSCAR RAUL MARTINEZ VASQUEZ	CONTRATO POR LA ELABORACION E INSTALACION DE PORTON Y BALCONES	11/7/2022	25/7/2022	L 8,000.00	L 8,000.00	L -
5	LUCIO ERIVAN MENDOZA ARGUETA	CONTRATO MPOR SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	8/7/2022	8/7/2022	L 2,400.00	L 2,400.00	L -



Luis Alexis Martínez González
Supervisor de proyectos



Honduras, C.A.

SANTA ANA, LA PAZ
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 05/07/2022
Hora : 02:39 p.m.
USUARIO: HENRY.MARTINEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 17652

L.: 20,700.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 8660

Fecha de Emisión: 5/7/2022

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: ARMANDO LOPEZ VASQUEZ

Id/RTN: 1215198000005

La Cantidad en Letras: VEINTE MIL SETECIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CONTRATO POR LA CONSTRUCCION DE MODULOS SANITARIOS EN CENTRO EDUCATIVO DE COMUNIDAD SAN ISIDRO PROYECTO TERMINADO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO / GASTO	MONTO
11 01 005 000 001 47110 11-001-01	MEJORAMIENTO DE BODEGA COCINA Y MODULO SANITARIO EN CENTRO EDUCATIVO DE COMUNIDAD SAN ISIDRO	20,700.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	943.75
Total de retenciones:		943.75

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	20,700.00
- RETENCIONES	943.75
TOTAL	19,756.25

Firma y Sello de Presupuesto 	Firma y Sello de Alcaldes (sa) 	Firma y Sello de Tesorería 
---	--	---

Recibido por: _____
 Identidad No.: 1215-1980-00005

0s+js/9JmezATh86pb13xP3PQf114GPJJ9LXQwLX9rFpsMMcaolTFi6shKsZYYeNjABh38fnlzs3Tvk0urPzwq770WlIFP2bGlZhdX+d6K9w3KOG5HtHgPxcL44Au0HXuE3cBtNA1ctH8P59wmtuSGt23DQwhTgkUlrTVnAnpU=



Republica de honduras

Departamento de la paz

Alcaldía municipal de santa Ana

CONTRATO DE MANO DE OBRA

Los suscritos: **JOSE LUCINDO REYEZ GRANADOS**, Mayor de edad casado hondureño con domicilio en el municipio de Santa Ana, Departamento de La Paz. Con identidad N° **1215 1966 00091**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal, nombrado mediante **acta especial punto único** del 20 de diciembre del año 2021, que en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se llama **LA MUNICIPALIDAD** y al señor: **ARMANDO LOPEZ VASQUEZ**, Mayor de edad casado y vecino del Municipio de Santa Ana Departamento de La Paz. Con identidad N° **1215 1980 00005** para efectos del presente se llama **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente contrato para la ejecución de la obra que se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: La Municipalidad manifiesta que de los fondos de transferencia del gobierno central se cancelara la cantidad de **L, 20, 700.00** Por la elaboración de un módulo sanitario en la comunidad de San Isidro, Municipio De Santa Ana Departamento De La Paz, por lo tanto, se le cancelara al señor **ARMANDO LÓPEZ VASQUEZ**,

SEGUNDA: Valor del contrato **L,20,700,00 (veinte mil siete cientos lempiras)** proyecto completo.

TERCERA: El contratista se compromete a construir la obra objeto de este contrato dentro del plazo de 30 días calendarios contado a partir de la fecha en que reciba la orden de inicio, Fecha de inicio 17 de junio del año 2022, fecha de finalización del contrato 16 de julio año 2022

CUARTA: Forma de pago. La Municipalidad ejecutará los pagos de la siguiente forma, Se realizara un solo pago que corresponde al 100% del valor del contrato. Por acuerdos establecidos entre el contratante y el contratado

QUINTA: El contratista manifiesta que del producto de la ejecución del proyecto obtendrá una utilidad de **siete mil quinientos cincuenta (L, 7,550.00)** valor que será calculado sobre el Monto total del contrato, por su parte la municipalidad está en la obligación de retener el 12.5% del impuesto sobre la renta calculado sobre el valor de la utilidad que equivale **novecientos cuarenta y tres lempiras con setenta y cinco centavos(L,943.75)** valor que será entregado al servicio de administración de rentas SAR

SEXTA :Condiciones Generales : El contratista se compromete con la alcaldía municipal a lo siguiente: **A(Reportar inmediatamente sobre cualquier situación o circunstancias que pudiera poner en peligro la terminación de la obra, objeto de este contrato; B(Controlar el personal que trabajara en el proyecto , en la medida que sea posible , de la comunidad cercanas a la ubicación del proyecto y que estén siendo beneficiados por el mismo C(Utilizar los recursos única y**



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ANA LA PAZ



exclusivamente para el propósito indicado en la cláusula primera y segunda del presente contrato D(Efectuar los cobros que tenga a través de la fecha de acta de recepción provisional, en caso contrario y de no haber ningún inconveniente con respecto a la obra, se procederá de oficio al cierre del proyecto, sin responsabilidad alguna por parte de la municipalidad,

SEPTIMA: Maquina Equipo: EL contratista deberá contar con la maquinaria y equipo necesario para ejecución eficiente del proyecto a realizar.

OCTAVA: Responsabilidad Laboral Civil: el contratista será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal. para la ejecución del proyecto, por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presenten durante y después de la construcción de la obra, Asimismo libera de toda responsabilidad a la Municipalidad, en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta

NOBENA: Informes Seguimientos y Supervisión: La unidad de supervisión de la municipalidad verificara el avance físico de la obra de conformidad con el contrato, revisara y aprobará las solicitudes según el avance de la obra, La **Municipalidad** supervisará y evaluara directamente el cumplimiento de los términos relacionados con este contrato, La no supervisión por parte de la municipalidad no libera de la responsabilidad a las demás partes involucradas en el presente contrato,

DECIMA: Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato que no puedan resolverse de forma amigable se someterán a la jurisdicción de las Autoridades Competentes

Las partes aceptan y quedan obligadas a cumplir estrictamente con todas las estipulaciones contenidas en este contrato, en fe de lo cual y para constancia

Firmamos el presente contrato en el municipio de Santa Ana Departamento de la Paz a los 10 días de mes de junio del año 2022


ALCALDIA MUNICIPAL
ALCALDE
JOSE LUCINDO REYEZ GRANADOS
ALCALDE MUNICIPAL


ARMANDO LOPEZ VASQUES
CONTRATISTA



Honduras, C.A.

SANTA ANA, LA PAZ
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 07/07/2022

Hora : 11:48 a.m.

USUARIO: HENRY.MARTINEZ

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 17661

L: 1,300.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 8669

Fecha de Emisión: 7/7/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: ANDONI RAPALO RAPALO

Id/RTN: 1620196400148

La Cantidad en Letras: UN MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CONTRATO POR SERVICIO DE TRANSPORTE DE CCT Y CM A REUNION TERRITORIAL EN MUNICIPIO DE YARULA

CODIGO	PROYECTO/OBJETO GASTO	MONTO
14 01 000 003 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	1,300.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	48.75
Total de retenciones:		48.75

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	1,300.00
- RETENCIONES	48.75
TOTAL	1,251.25

Firma y Sello de Presupuesto:

Firma y Sello de Tesoreria:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por:

Identidad No.:

1620-1964-00148

0s+jsf9JmezATH86pb13xP3PQf114GPJJ9LXQwLX9rFpsMMcaolTFi6shKsZYyeNjABh38fnlzs3Tvk0ufPzqw770WlIFP2bGIZhdx+d6K9w3KOG5HtHgPxcL44Au0HXuE3cBtNAlcth8P59wmtuSGt23DQwhTgkUlrTVnAnpU=



CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE

LOS SUSCRITOS: **Jose Lucindo Reyes Granados**, Mayor de edad, Casado, hondureño, con domicilio en el Municipio de Santa Ana, Departamento de la Paz. Con Identidad **1215-1963-00091**, actuando en condición de Alcalde Municipal, nombrado mediante **acta especial punto único** del 20 de diciembre del año 2021, que en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se llama **LA MUNICIPALIDAD** y y la señor: **Andoni Rápalo Rápalo**, mayor de edad, y vecino del Municipio Santa Ana, Departamento de La Paz, con identidad **Nº 1620-1964-00148** para efectos del presente, se llamará **El CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente **Contrato** para la ejecución de la obra que se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: La Municipalidad manifiesta que, se cancelara la cantidad de **L. 1,300.00** por servicio de transporte de personal de la Comisión Ciudadana de Transparencia (C.C.T) y Comisionado Municipal a reunión Territorial en Municipio de Yarula.

SEGUNDA: Valor del contrato **L. 1,300.00** (Unos mil Trescientos lempiras) servicio completo.

TERCERA: El Contratista: Se compromete a realizar el servicio, objeto de este contrato dentro plazo de 1 días realizado durante el mes de junio.

CUARTA Forma de pago: la Municipalidad ejecutara los pagos de la siguiente forma: Se realizará un solo pago que corresponde al 100% del valor del contrato, por acuerdos establecidos entre el contratante y el contratado.

QUINTA: El contratista manifiesta que del producto de la ejecución del proyecto obtendrá una utilidad de **trescientos noventa lempiras (390.00)**, valor que será calculado sobre el monto total del contrato, por su parte la municipalidad está en la obligación de retener el 12.5% del impuesto sobre la renta calculado sobre el valor de la utilidad que equivale a **cuarenta y ocho con 75/100 lempiras (48.75)** valor que será entregado al Servicio de Administración de Rentas SAR.

SEXTA: Maquinaria, Equipo: El contratista deberá contar con la maquinaria y equipo necesario, para ejecución eficiente del servicio a realizar.



SÉPTIMA: Responsabilidad laboral civil: El contratista será el único responsable, del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal, para la ejecución del servicio. Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaran durante y después del servicio prestado. Asimismo, libera de toda responsabilidad a La Municipalidad, en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia del servicio a prestar.

OCTAVA: Informes, Seguimientos y Supervisión: La unidad de supervisión de la Municipalidad verificara la realización del servicio, de conformidad con el contrato; **La Municipalidad** supervisara y evaluara directamente el cumplimiento de los términos relacionados con este contrato. La no supervisión por parte de La Municipalidad no libera de la responsabilidad a las demás partes involucradas en el presente contrato.

NOVENA: Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolverse de forma amigable, se someterán a la jurisdicción de las Autoridades Competentes.

Las partes aceptan y quedan obligadas a cumplir estrictamente con todas las estipulaciones contenidas en este contrato, en fe de lo cual y para constancia.

Firmamos el presente contrato en el municipio de Santa Ana, Departamento de La Paz a los 13 días del mes de junio del año 2022.



Jose Lucindo Reyes Granados
Alcalde Municipal



Andoni Rápalo Rápalo
Contratista



Honduras, C.A.

SANTA ANA, LA PAZ
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 14/07/2022
Hora : 11:35 a.m.
USUARIO: HENRY.MARTINEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 17679

L: 2,700.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 8684

Fecha de Emisión: 14/7/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: OSCAR RAUL MARTINEZ VASQUEZ

Id/RTN: 1215197100167

La Cantidad en Letras: DOS MIL SETECIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA CCT Y COMISIONADO A REUNION EN CABAÑAS Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE PATRONATOS A MUZULA Y SAN ANTONIO SUR A REUNION.

CODIGO	PROYECTO/OBJETO/GASTO	MONTO
14 01 000 003 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	700.00
12 00 000 002 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	2,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	100.00
Total de retenciones:		100.00

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	2,700.00
- RETENCIONES	100.00
TOTAL	2,600.00

Firma y Sello de Contraloría

Firma y Sello de Alcaldía

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por:

Identidad No.:

[Signature]
1215197100167

Qs+js/j9JmezATH86pb13xP3PQf114GPJJ9LXQwLX9rFpsMMcaolTFi6shKsZYYeNjABh38fnls3Tvk0uPzww770WIFP2bGIZhdx+d6K9w3KOG5HtHgPxcL44Au0HXuE3cBtNAIcth8P59wmtuSGt23DQwhTgkUlrTVnAnpU=



CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE

LOS SUSCRITOS: **Jose Lucindo Reyes Granados**, Mayor de edad, Casado, hondureño, con domicilio en el Municipio de Santa Ana, Departamento de la Paz. Con Identidad **1215-1963-00091**, actuando en condición de Alcalde Municipal, nombrado mediante **acta especial punto único** del 20 de diciembre del año 2021, que en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se llama **LA MUNICIPALIDAD** y y la señor: **Oscar Raul Martinez Vasquez** mayor de edad, y vecino del Municipio Santa Ana , Departamento de La Paz , con identidad N° **1215-1971-00167** para efectos del presente, se llamará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente **Contrato** para la ejecución de la obra que se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: La Municipalidad manifiesta que, se cancelara la cantidad de **L. 2,700.00** por servicio de transporte de personal de la Comisión Ciudadana de Transparencia (C.C.T) y Comisionado Municipal a reunión Territorial en Municipio de Cabañas y transporte de presidentes de patronato a reunión realizados en Musula y San Antonio Sur .

SEGUNDA: Valor del contrato **L. 2,700.00** (Dos mil lempiras) servicio completo.

TERCERA: El Contratista: Se compromete a realizar el servicio, objeto de este contrato dentro plazo de 2 días realizado durante el mes de julio.

CUARTA Forma de pago: la Municipalidad ejecutara los pagos de la siguiente forma: Se realizará un solo pago que corresponde al 100% del valor del contrato, por acuerdos establecidos entre el contratante y el contratado.

QUINTA: El contratista manifiesta que del producto de la ejecución del proyecto obtendrá una utilidad de **ochocientos lempiras (800.00)**, valor que será calculado sobre el monto total del contrato, por su parte la municipalidad está en la obligación de retener el 12.5% del impuesto sobre la renta calculado sobre el valor de la utilidad que equivale a **cien lempiras (100.00)** valor que será entregado al Servicio de Administración de Rentas SAR.

SEXTA: Maquinaria, Equipo: El contratista deberá contar con la maquinaria y equipo necesario, para ejecución eficiente del servicio a realizar.



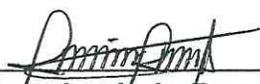
SÉPTIMA: Responsabilidad laboral civil: El contratista será el único responsable, del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal, para la ejecución del servicio. Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaran durante y después del servicio prestado. Asimismo, libera de toda responsabilidad a La Municipalidad, en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia del servicio a prestar.

OCTAVA: Informes, Seguimientos y Supervisión: La unidad de supervisión de la Municipalidad verificara la realización del servicio, de conformidad con el contrato; **La Municipalidad** supervisara y evaluara directamente el cumplimiento de los términos relacionados con este contrato. La no supervisión por parte de La Municipalidad no libera de la responsabilidad a las demás partes involucradas en el presente contrato.

NOVENA: Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolverse de forma amigable, se someterán a la jurisdicción de las Autoridades Competentes.

Las partes aceptan y quedan obligadas a cumplir estrictamente con todas las estipulaciones contenidas en este contrato, en fe de lo cual y para constancia.

Firmamos el presente contrato en el municipio de Santa Ana, Departamento de La Paz a los 01 días del mes de julio del año 2022.

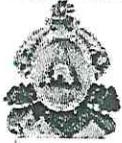


Jose Lucindo Reyes Granados
Alcalde Municipal





Oscar Raúl Martínez Vasquez
Contratista



Honduras, C.A.

SANTA ANA, LA PAZ
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/07/2022
Hora : 03:42 p.m.
USUARIO: HENRY.MARTINEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 17680

L: 8,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 8685

Fecha de Emisión: 21/7/2022

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: OSCAR RAUL MARTINEZ VASQUEZ

Id/RTN: 1215197100167

La Cantidad en Letras: OCHO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

CONTRATO POR LA ELABORACION E INSTALACION DE PORTON Y BALCONES EN EL KIOSCO DE PARQUE MUNICIPAL DE SANTA ANA CENTRO

CODIGO	PROYECTO/OPORTO/GASTO	MONTO
11 04 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	8,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	287.50
Total de retenciones:		287.50

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	8,000.00
Monto Total:		8,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	8,000.00
- RETENCIONES	287.50
TOTAL	7,712.50

Firma y Sello de Presupuesto

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria
 Sergio Benitez

Recibido por: Oscar Raul Martinez
 Identidad No.: 1915197700167

0s+hjs/9JmezATH86pbl3xP3PQf114GPJJ9LXQwLX9rFpsMMcaoITFi6shKsZYYeNjABh38fnlzs3TvkoUfPzqw770WlIF2bGIZhdx+d6K9w3KOG5HtHgPxcL44Au0HXuE3cBtNAlcth8P59wmtuSGr23DQwhTgkUlrTVnAnpU=



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ANA LA PAZ



Republica de Honduras

Departamento de La Paz

Alcaldía Municipal de Santa Ana

CONTRATO DE MANO DE OBRA

LOS SUSCRITOS: **JOSE LUCINDO REYEZ GRANADOS**, Mayor de edad, Casado, hondureño Con domicilio en el municipio de Santa Ana, Departamento de la Paz. Con identidad N: **1215 1963 00091**, Actuando en condición de Alcalde Municipal, Nombrado mediante **Acta especial punto único** del, 20 de Diciembre de 2021 que en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se llama **LA MUNICIPALIDAD** y al señor, **OSCAR RAUL MARTINEZ VASQUEZ** mayor de edad vecino del municipio de Santa Ana Departamento de la Paz, con identidad N:**1215 1971 00167** para los efectos del presente se llamará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato para la ejecución de la obra que se regirá por las siguientes clausulas,

PRIMERA: La municipalidad manifiesta que, se cancelara la cantidad de **L 8,000,00** Ocho mil lempiras por la elaboración e instalación de portón y balcones en el Kiosco municipal de santa Ana. Municipio de Santa Ana Departamento de la Paz, por lo tanto, se le cancelara al señor, **OSCAR RAUL MARTINEZ VASQUEZ**,

SEGUNDA: Valor del contrato, **L,8,000,00 (Ocho mil lempiras)** proyecto terminado,

TERCERA: EL Contratista: se compromete a construir la obra, objeto de este contrato plazo 15 días calendario contados a partir de la fecha en que reciba la orden de inicio, Fecha de inicio 11 de julio de 2022. Fecha de finalización 25 de julio de 2022,

CUARTA: forma de pago: La Municipalidad ejecutara los pagos de la siguiente forma:

Se realizará un solo pago que corresponde al 100% del valor del contrato por acuerdos establecidos entre el contratante y el contratado.

QUINTA: El contratista manifiesta que del producto de la ejecución del proyecto obtendrá una utilidad de dos mil trescientos lempiras (**L.2,300.00**) valor que será calculado sobre el monto total del contrato, por su parte la municipalidad esta en la obligación de retener el 12.5% del impuesto sobre la renta calculado sobre el valor de la utilidad que equivale a (**L,287.50**) valor que será entregado al servicio de Administración de Rentas **SAR**

SEXTA: Condiciones Generales: El contratista se compromete con la Alcaldía Municipal a lo siguiente: **A)** Reportar inmediatamente sobre cualquier situación o circunstancia que pudiere poner en peligro la terminación de la obra, objeto de este contrato; **B)** controlar el personal que trabajara en el proyecto, en la medida que sea posible, de la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto y que Esten siendo beneficiados por el mismo, **C)** Utilizar los recursos única y exclusivamente para el propósito indicado en la clausula primera del presente contrato,

D) efectuar los cobros que tenga a través de la fecha de acta de recepción provisional, en caso contrario y de no haber ningún inconveniente con respecto ala obra, se procederá de oficio al cierre del proyecto, sin responsabilidad alguna de parte de la Municipalidad.

SEPTIMA: Maquinaria Equipo, El contratista deberá contar con la maquinaria y equipo necesario para ejecución eficiente del proyecto a realizar,

OCTAVA: Responsabilidad Laboral Civil: el contratista será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal, para la ejecución del proyecto. por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presenten durante y después de la construcción de la obra, Asimismo, libera de toda responsabilidad a la Municipalidad, en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresión de sus derechos como consecuencia de trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta.

NOVENA: Informes, Seguimientos y Supervisión: La unidad de supervisión de la Municipalidad verificara el avance físico de la obra, de conformidad con el contrato; revisara y aprobara las solicitudes, según el avance de la obra. **LA MUNICIPALIDAD** supervisara y evaluara directamente el cumplimiento de los términos relacionados con este contrato. La no supervisión por parte de la Municipalidad no libera de la responsabilidad a las demás partes involucradas en el presente contrato.

DECIMA: Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolverse de forma amigable, se someterá a la jurisdicción de las autoridades competentes,

Las partes aceptan y quedan obligadas a cumplir estrictamente con todas las estipulaciones contenidas en ese contrato, en fe de lo cual y para constancia

Firmamos el presente contrato en el municipio de Santa Ana, Departamento de la Paz a los 7 días del mes de julio.


JOSE LUCINDO REYEZ
Alcalde Municipal




OSCAR/RAUL MARTINEZ
Contratista



Honduras, C.A.

SANTA ANA, LA PAZ
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 22/07/2022

Hora : 09:39 a.m.

USUARIO: HENRY.MARTINEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 17681

L.: 2,400.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 8686

Fecha de Emision: 22/7/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: LUCIO ERIVAN MENDOZA ARGUETA

Id/RTN: 1215196800062

La Cantidad en Letras: DOS MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

CONTRATO POR SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DESDE MARCALA A COMUNIDADES DE SANTIAGO, LA FLOR Y SANTA ANA

CODIGO	PROYECTO, OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 002 000 25100 11-001-01	Servicio de Transporte	2,400.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	231.25
Total de retenciones:		231.25

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	2,400.00
- RETENCIONES	231.25
TOTAL	2,168.75

Firma y Sello de Presupuesto:  

Firma y Sello de Tesoreria:   

Recibido por: Lucio Erivan Mendoza Argueta
 Identidad No.: 1215 1968 000 62

0s+js/9JmezATH86pb13xP3PQf14GPJJ9LXQwLX9rFpsMMcaolTFi6shKsZYYeNjABh38fnlzs3Tvk0ufPzqw770WIIFP2bGIZhdx+d6K9w3KOG5HtHgPxcL44Au0HXuE3cBtNAIcth8P59wmtuSGt23DQwhTgkUlrTVnAnpU=



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ANA LA PAZ



Republica de Honduras

Departamento de La Paz

Alcaldía Municipal de Santa Ana

CONTRATO POR TRASPORTE DE MATERIAL

LOS SUSCRITOS: **José Lucindo Reyes Granados**, Mayor de edad, Casado, hondureño, Con domicilio en el municipio de Santa Ana, Departamento de la Paz. Con identidad N: **1215 1963 00091**, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal, Nombrado mediante **Acta especial punto único** del 20 de Diciembre del año 2021 que en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se llama **LA MUNICIPALIDAD** y el señor: **Lucio Eriván Mendoza Argueta** mayor de edad vecino del Municipio de Santa Ana Departamento de la Paz, con identidad N° **1215 1968 00062** para los efectos del presente se llamará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato para la ejecución de la obra que se registrá por las siguientes clausulas,

PRIMERA: La Municipalidad manifiesta que, se cancelara la cantidad de **L,2,400.00** por transporte de material de construcción desde la ciudad de Marcala a la comunidad de Santiago, comunidad de la flor, y a la cabecera Municipal de Santa Ana Municipio de Santa Ana Departamento de la Paz, por lo tanto, se le cancelara al señor: **Lucio Eriván Mendoza Argueta**

SEGUNDA: Valor del contrato L,2,400.00 Dos mil cuatrocientos lempiras) proyecto terminado,

TERCERA: EL Contratista: se compromete a realizar el viaje, objeto de este contrato plazo 1 día calendario contados a partir de la fecha en que reciba la orden de inicio, Fecha de inicio 08 de julio de 2022. fecha de finalización 08 de julio de 2022,

CUARTA: forma de pago: la Municipalidad ejecutará los pagos de la siguiente forma: Se realizará un solo pago que corresponde al 100% del valor del contrato por acuerdos establecidos entre el contratante y contratado.

QUINTA: El contratista manifiesta que del producto de la ejecución del proyecto obtendrá una utilidad de **L,1850.00** (valor que será calculado sobre el monto total del contrato, por su parte la municipalidad está en la obligación de retener el **12.5%** impuesto sobre la renta calculado sobre el valor de la utilidad que equivale **(L,231.25 LEMPIRAS)** valor que será entregado al servicio de Administración de Rentas **SAR**.

SEXTA: Condiciones Generales: El contratista se compromete con la Alcaldía Municipal a lo siguiente: **A) Reportar inmediatamente sobre cualquier situación**

o circunstancia que pudiere poner en peligro la terminación de la obra, objeto de este contrato; **B)** controlar el personal que trabajara en el proyecto, en la medida que sea posible, de la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto y que Esten siendo beneficiados por el mismo, **C)** Utilizar los recursos única y exclusivamente para el propósito indicado en la cláusula primera del presente contrato **D)** efectuar los cobros que tenga a través de la fecha de acta de recepción provisional, o cuando haya reporte de finalizado el viaje en caso contrario y de no haber ningún inconveniente con respecto a la obra, se procederá de oficio al cierre del proyecto, sin responsabilidad alguna de parte de la Municipalidad.

SEPTIMA: Maquinaria Equipo, El contratista deberá contar con la maquinaria y equipo necesario para ejecución eficiente del viaje a realizar,

OCTAVA: Responsabilidad Laboral Civil: el contratista será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal, para la ejecución del proyecto. por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presenten durante y después de la obra, Asimismo, libera de toda responsabilidad a la municipalidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros razón de transgresión de sus derechos como consecuencia de trabajos a realizar.

NOVENA: Informes, Seguimientos y Supervisión: La unidad de supervisión de la Municipalidad verifica que se realice la actividad de forma correcta. **LA MUNICIPALIDAD** supervisara y evaluara directamente el cumplimiento de los términos relacionados con este contrato. La no supervisión por parte de la Municipalidad no libera de la responsabilidad a las demás partes involucradas en el presente contrato.

DECIMA: Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolverse de forma amigable, se someterá a la jurisdicción de las autoridades competentes,

Las partes aceptan y quedan obligadas a cumplir estrictamente con todas las estipulaciones contenidas en ese contrato, en fe de lo cual y para constancia

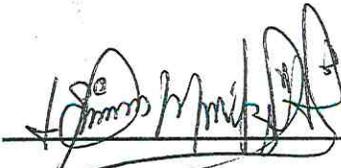
Firmamos el presente contrato en el municipio de Santa Ana, Departamento de la Paz a los 6 días del mes de julio de 2022,



JOSE LUCINDO REYES GRANADOS

ALCALDE MUNICIPAL





LUCIO ERIVAN MENDOZA A

CONTRATISTA